

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 01051 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Agréguense a los autos y obre en el plenario lo manifestado por el Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, sobre las acreencias a favor de ITAÚ CORPBANCA Colombia S.A.

De otro lado, comuníquesele a dicha dependencia que el presente asunto se encuentra suspendido de conformidad al inciso 4 del artículo 569 del código general del Proceso. Ofíciase.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 168 de fecha 19 de octubre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria